

**Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**

**Dirección General de Movilidad y Transportes**

Fecha: la de la firma electrónica

Asunto: Modificación estatutos AOPJA

El pasado 18 de julio se recibe su oficio, de igual fecha, en el que se solicita que iniciado el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se atribuyen a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía las competencias para la explotación de las infraestructuras y servicios ferroviarios y tranviarios de Andalucía, y por el que se modifican el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y el Decreto 175/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por Acuerdo de 25 de junio de 2025, de la Viceconsejería, se informe por esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.b).9º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, aportando, a tal efecto, el proyecto de decreto (borrador 1), de fecha 6 de junio de 2025.

Revisada la documentación aportada, no se realizan observaciones en el ámbito de competencias de este Centro Directivo.

Sin más que comunicarle, reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ,

Fdo.: Carlos Mariné Pla.

Plaza Nueva, 4.  
Tfno.: 954782403  
dgpospa.cjalp@juntadeandalucia.es



CARLOS MARINE PLA		23/07/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	